

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos requeridos para estandarizar, asegurar la calidad y garantizar el mejoramiento continuo de los servicios ofrecidos por UNICDA, tanto en las actividades docentes como administrativas, con la finalidad de formar egresados competentes en sus áreas profesionales.

2. Alcance:

Aplica a todos los procesos académicos y administrativos de la Universidad Domingo Americano.

3. Definiciones y Términos:

3.1. SIGC: Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

4. Responsables y responsabilidades:

4.1. Rector: Asegurar que la institución cuente con un Sistema Integral de Gestión de la Calidad que garantice la eficiencia de los procesos de la institución y a la vez permita la mejora continua de estos. También es responsable de verificar y aprobar los documentos que integren el SIGC incluyendo la política de calidad.

4.2. Coordinador de Calidad: Es responsable de dirigir y acompañar los procesos de levantamiento, documentación de las políticas y procedimientos de la institución, establecer controles y realizar auditorías que permitan identificar hallazgos que deban ser corregidos y convertirlos en acciones preventivas o correctivas, para garantizar las mejoras en los procesos.

4.3. Personal administrativo / académico: Colaborar en el diseño de las políticas y procedimientos de sus áreas de trabajo y velar por la ejecución tal como se documente para garantizar la eficiencia del proceso.

5. Documentos de Referencia:

5.1. Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

5.2. Modelo Educativo UNICDA 2022.

5.3. Plan Estratégico UNICDA 2019.

5.4. Manual del Sistema de Gestión Integral de la Calidad (SIGC).

5.5. Norma ISO 9001:2015

6. Periodicidad:

La Política de Calidad de UNICDA debe ser revisada y/o actualizada anualmente posterior a la autoevaluación de la institución, manteniendo como objetivo principal la mejora continua.

7. Lineamientos generales:

Somos una universidad que ofrece estudios de grado, postgrado y educación continuada, con metodologías avanzadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, aplicando ideas innovadoras en cuanto al desarrollo del conocimiento de las ciencias y las tecnologías. Enfatizamos nuestros esfuerzos en la calidad de la docencia, la administración y el servicio a nuestros estudiantes.

7.1. Por lo que la Universidad Domingo Americano tiene como deber:

- 7.1.1. Velar por la garantía del mejoramiento continuo de sus servicios, verificando las actividades administrativas y docentes, de manera que estas sean desempeñadas con eficiencia, eficacia y efectividad para satisfacer la demanda y expectativa de nuestros estudiantes.
- 7.1.2. Garantizar la excelencia de los procesos académicos y de servicio formando a todos nuestros colaboradores, dotándolos de las habilidades, destrezas, aptitudes y valores requeridos en las distintas áreas en las que ejercen sus funciones.
- 7.1.3. Formar egresados que aporten a la sociedad dominicana, que sean valorados en las empresas donde laboren por el alto dominio y competencias adquiridas en su carrera, que puedan contribuir al desarrollo sostenible del país y a la mejoría constante de la calidad de vida, proporcionándoles una formación humana, ética, científica y tecnológica.
- 7.1.4. Fortalecer la eficacia, eficiencia, efectividad y transparencia de la gestión de la institución, estableciendo controles e indicadores, sustentados en el principio de la mejora continua, como elemento esencial para el incremento del desempeño institucional.
- 7.1.5. Incrementar la satisfacción de los estudiantes a través de la excelencia en el servicio y la calidad de los programas de estudio.
- 7.1.6. Garantizar el desarrollo continuo de las instalaciones de la institución.

7.2. El Sistema de Gestión de la Calidad debe llevarse a cabo a través del Departamento de Calidad, que deberá:

- 7.2.1. Documentar los procedimientos y políticas que describen los procesos de la institución, para definir los lineamientos y las responsabilidades de cada uno de los actores responsables de los procesos.
- 7.2.2. Identificar los recursos necesarios para la ejecución eficaz de los procesos administrativos y académicos de la institución.
- 7.2.3. Promover junto a Recursos Humanos, los directivos de cada área, las capacitaciones del personal para la mejora del servicio.
- 7.2.4. Mantener el registro y control de la aplicación del SIGC.

7.3. UNICDA debe gestionar la mejora continua de la eficacia del SIGC a través de:

- 7.3.1.** La participación del personal en la detección e implementación de proyectos de mejora que se encuentren a su alcance.
- 7.3.2.** Utilización de medios como: política de la calidad, objetivos de la calidad, resultados de las auditorías, análisis de datos provenientes de mediciones sistemáticas, acciones correctivas y preventivas y la revisión por la dirección.
- 7.3.3.** Establecimiento de las responsabilidades de su seguimiento y control, asignando las personas que lo llevarán a cabo.
- 7.4.** UNICDA registrará su accionar por lo descrito en el Capítulo VI y VII de la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, por lo que deberá:
- 7.4.1.** Desarrollar una cultura que propicie y desarrolle la calidad como un proceso continuo e integral.
- 7.4.2.** Trabajar la calidad en las distintas dimensiones que integran la pertinencia de la misión y los objetivos institucionales y al grado de satisfacción de los actores que intervienen en el proceso, así como también, del nivel de coherencia entre el desarrollo científico, tecnológico y las necesidades del país.
- 7.4.3.** Desarrollar su calidad enfocada en los recursos humanos que ingresen al sistema, los insumos, los procesos y los resultados, que constituyen elementos esenciales, el liderazgo gerencial y académico, los recursos para el mejoramiento continuo, así como la integridad y credibilidad de la institución.
- 7.4.4.** Disponer de un Sistema de Carrera Académica que se registrará por un reglamento que será aprobado por el CONESCyT.
- 7.4.5.** Impartir una prueba diagnóstica inicial de orientación y medición, previo al ingreso a la institución, la cual será responsabilidad del MESCyT y tendrá un carácter obligatorio.
- 7.4.6.** Consultar para el diseño de los planes, a los gremios u organizaciones formales existentes en la disciplina correspondiente. También deberá crear comités consultivos compuestos por profesionales del oficio y representantes de los sectores empresariales, en los cuales nuestros egresados desarrollan sus actividades.
- 7.4.7.** La calidad de UNICDA estará determinada por:
- 7.4.7.1.** La pertinencia de la misión y objetivos institucionales.
 - 7.4.7.2.** La pertinencia de los estatutos, políticas, normas y procedimientos.
 - 7.4.7.3.** La calidad de los servicios institucionales.
 - 7.4.7.4.** El nivel de formación y experiencia del personal docente, de ciencia y tecnología, de extensión y de servicios.
 - 7.4.7.5.** La pertinencia de los programas de docencia, investigación y extensión.
 - 7.4.7.6.** El soporte logístico e infraestructura disponible.

- 7.4.7.7.** Por la relevancia que se expresa a través de las orientaciones curriculares, los perfiles profesionales de los egresados, la idoneidad de las contribuciones científicas y tecnológicas y la congruencia existente entre los fines y objetivos con la planificación y los logros obtenidos.
- 7.4.7.8.** El manejo eficaz y eficiente de los recursos disponibles, en función de las prioridades establecidas en la misión institucional, tanto en el ámbito académico como administrativo.
- 7.4.8.** UNICDA deberá autoevaluarse para poder obtener información útil y confiable sobre sus aciertos y áreas a mejorar, en función de un proceso de toma de decisiones eficiente que contribuya al desarrollo de la institución. Por lo que deberá autoevaluarse con la siguiente periodicidad:
- 7.4.8.1.** Anualmente de manera parcial, como parte de una cultura y del quehacer institucional, como un mecanismo esencial para el mejoramiento continuo. Se debe asumir como un proceso participativo, coherente con los planteamientos expresados en la misión institucional y los requerimientos de la sociedad.
- 7.4.8.2.** Cada cinco años de manera general, como parte del proceso de Evaluación Quinquenal coordinado por el MESCyT, proceso al cual deben someterse todas las instituciones de educación superior del país, dicha evaluación tendrá los siguientes objetivos:
- 7.4.8.2.1.** Contribuir al fortalecimiento institucional, apoyar la toma de decisiones, la rendición de cuentas, el ofrecimiento de respuestas a las necesidades de la sociedad y al planeamiento de acciones futuras.
- 7.4.8.2.2.** Propiciar el desarrollo y fortalecer la credibilidad en las instituciones de educación superior y las de ciencia y tecnología.
- 7.4.8.2.3.** Ofrecer información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior, al público en general y a la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Anexo

Historial de cambio			
Versión	Fecha	Razón del cambio	Responsable
01	02/08/2022	Creación del documento	Coordinadora de Calidad

Elaborado por: Nombre: Cargo/Área: Fecha:	Revisado por: Nombre: Cargo/Área: Fecha:
Aprobado por: Nombre: Cargo/Área: Fecha:	